

Cita bibliográfica: Villa-Rueda, A.A. y Rodríguez Otero, L.M. (2024). Caracterización de los transfeminicidios: una revisión sistemática. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1), 1-27. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.23770>


Caracterización de los transfeminicidios: una revisión sistemática

Characterising transfeminicides: a systematic review

ALMA ANGÉLICA VILLA-RUEDA

Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México


alma.villa@uabc.edu.mx

 <https://orcid.org/0000-0002-2501-2820>

LUIS MANUEL RODRÍGUEZ OTERO

Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, México

luismaotero@yahoo.es

 <https://orcid.org/0000-0002-1748-9303>

Resumen

Introducción. El transfeminicidio hace referencia al asesinato de una persona cuyo sexo asignado al nacer es hombre y se identifica como mujer. Un total de 4.042 personas trans han sido asesinadas en el mundo entre enero de 2008 al 2021, de las cuales el 96% corresponde a mujeres trans. El objetivo del estudio fue desarrollar una revisión bibliográfica para caracterizar los transfeminicidios (concepto, medios, elementos del sistema cis-heteronormativo, variables de riesgo, variables protectoras y prevalencia). **Metodología.** Se utilizó la metodología PRISMA para revisiones sistemáticas y se incluyeron 8 bases de datos. Se incorporaron 23 documentos científicos de acceso libre que abordaban directamente los transfeminicidios como tópico central. **Resultados.** El concepto de transfeminicidio hace referencia al asesinato de mujeres trans, el cual varía en función del país, de acuerdo a las tipificaciones penales. Los principales medios a través de los cuales se ejercen los transfeminicidios se asocian al secuestro y la violencia física, en contextos como la noche y los lugares públicos (calles, callejones, esquinas y

Abstract

Introduction. Transfeminicide refers to the murder of a person whose assigned sex at birth was male but who identifies as a woman. A total of 4,042 transgender and gender-diverse people were murdered globally between January 2008 and 2021, of which 96% were transgender women. The objective was to perform a literature review that characterises transfeminicides (concept, pathways, causes, risk variables, protective variables, and prevalence). **Methodology.** The PRISMA methodology for systematic reviews was applied and 8 databases were used. Twenty-three free-access scientific documents were included that directly addressed transfeminicide as their main subject. **Results.** The concept of transfeminicide refers to the murder of transgender women, the specific criminal definition of which varies according to the country. Transfeminicides typically involve kidnapping and physical violence in public places such as streets, alleys, corners, and pavements at night. Cis-heteronormative system factors that influence transfeminicides include patriarchy, the sex-gender system, neoliberalism,

Recibido: 21/10/2022

Aceptado: 13/07/2023



Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

aceras). Entre los elementos del sistema cis-heteronormativo que influyen en los transfeminicidios se cita el patriarcado, el sistema sexo-género, el neoliberalismo y la cisnormatividad. Las variables de riesgo y protectoras están relacionadas con los componentes legislativo, institucional, sanitario, educativo y transfóbico. En cuanto a la prevalencia, se advierte que no existen datos homogéneos; éstos varían en función del país y de la existencia de registros a nivel gubernamental. No obstante, América Latina se presenta como el contexto geográfico con mayor número de transfeminicidios. *Discusión.* Las situaciones en las que se ejercen los transfeminicidios indican que hay una objetivación de la violencia transfóbica mediante el cuerpo y su representación en las identidades trans. Asimismo, la evidencia invita a reflexionar sobre el uso del término «feminicidio» para identificar los asesinatos de mujeres trans, porque éste, sin especificaciones, no permite indagar sobre las particularidades en las que se enraíza esta violencia. Por ello, las características, las causas, las variables favorecedoras y las variables protectoras de los transfeminicidios presentadas en la revisión, se plantean como elementos determinantes en la configuración de futuras propuestas legislativas, preventivas y de intervención social. *Conclusiones.* Los transfeminicidios se dan en un contexto sociocultural de violencia sistémica y estructural, el cual se basa en las identidades de género de las mujeres trans. Asimismo, la invisibilización contribuye a su perpetuación.

Palabras clave: identidad; transfeminicidio; violencia de género; discriminación.

and cisnormativity. The risk and protective variables are related to the legislative, institutional, health, educational, and transphobic components. Regarding prevalence, no homogeneous data exists as it varies depending on the country and the existence of government records. Latin America, however, is the region with the highest number of transfeminicides. *Discussion.* The situations in which transfeminicides occur indicate that there is an objectification of transphobic violence through the body and its representation in trans identities. Likewise, the evidence invites a reflection on the use of the term «femicide» to identify the murders of trans women. Without specifications, this term does not allow us to investigate the particularities in which this violence is rooted. For this reason, the characteristics, causes, favoring variables, and protective variables of transfeminicides presented in the review are determining factors that will shape future legislative, preventive intervention, and social intervention proposals. *Conclusions.* Transfeminicides take place in socio-cultural contexts of systemic and structural violence, based on trans women gender identities. Their invisibility, moreover, contributes to their perpetuation.

Keywords: identity; transfeminicide; gender-based violence; discrimination.

1. INTRODUCCIÓN

El término feminicidio describe el asesinato de mujeres como resultado de la violencia sistémica, estructural, patriarcal y misógina (Monárrez Fragoso, 2019). Sin embargo, en el caso de las mujeres trans opera la ruptura de los supuestos de causalidad que la sociedad espera entre el sexo y el género de una persona (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2019; Monárrez, 2019).

Guerrero y Muñoz (2018) señalan que los transfeminicidios implican un acto simbólico de castigo hacia quienes buscan transgredir y/o romper con el modelo tradicional de familia. La justificación de la violencia en el caso particular de las mujeres trans se basa en la influencia del sistema hetero-cispatriarcal. En palabras de Worthen (2016), la hetero-cisnormatividad es un sistema para el cual «existen solo dos géneros, el sexo refleja el sexo biológico, y solo la atracción entre personas de géneros ‘opuestos’ es natural y aceptable» (p. 35). Dicho esto, el transfeminicidio es la forma de violencia más cruda que enfrentan las mujeres trans, por el hecho de ser mujeres trans, el cual se interpreta como un castigo a la ruptura del sistema sexo– género (Rojas Estrada, 2021).

Como señalan Guerrero y Muñoz (2018), desde este sistema operan diferentes elementos. Por un lado, el cisexismo, es decir «la discriminación por género que se dirige a las personas trans justamente por cuestionar el supuesto carácter congénito e inamovible del género» (p. 73). Por otro lado, la cultura del odio hacia las personas trans (transfobia). Finalmente, la influencia de la biopolítica en la conformación *versus* invisibilización de legislaciones específicas para las personas trans. No obstante, Vera (2020) destaca también la influencia del capitalismo criminal neoliberal, que se fundamenta en un sistema que coadyuva a la existencia de este tipo de feminicidios. Asimismo, matiza que:

Las mujeres trans se encuentran inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que generalmente comienza desde muy temprana edad a causa de la exclusión y la violencia sufridas en sus hogares, comunidades y centros educativos. Esta situación se suma a una ausencia, en la mayoría de los países, de disposiciones legales o administrativas que reconozcan su identidad de género (p. 78).

Autoras como Maffia (2019) señalan que los transfeminicidios son una tipología de feminicidios, aunque existen corrientes ideológicas que se oponen a dicha taxonomía. No obstante, las autoras indican que es necesario realizar matizaciones respecto a los transfeminicidios para poder indagar sobre las particularidades en las que se enraíza este tipo de violencia. En este sentido, Radi y Sardá-Chandiramani (2016) señalan que es necesario discernir entre el transfeminicidio y el travesticidio.

Entonces, el transfeminicidio hace referencia al asesinato de una persona cuyo sexo asignado al nacer fue el masculino y tiene una identidad femenina. En el presente estudio la categoría de análisis son mujeres trans, término que, como señala el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2018), incluye a mujeres transexuales y transgénero. No obstante, cabe destacar que existen posicionamientos que incluyen otras identidades en el término trans como los de travestis, *drag queens*, etc. (Platero, 2014).

En la revisión bibliográfica se retomó la categoría de mujeres trans*. El motivo por el cual se incluyó este término se justifica a partir de la tesis de Amigo-Ventureira (2019), que señala que el término trans* destaca por su carácter inclusivo, puesto que hace referencia a «la diversidad en el ámbito de lo que conocemos como identidades y expresiones de género» (p. 4).

Estos conceptos de tipo performativo, tal y como señalan Coll-Planas y Missé (2015), son «construcciones históricas constituidas en el marco de relaciones de poder» (p. 38). En este sentido, se considera la categoría «transexual» como personas cuyo sexo biológico de nacimiento difiere de la identidad de género socioculturalmente asignada a dicho sexo, que desean realizar adaptaciones físicas y corporales a través de tratamientos hormonales y/o quirúrgicos. Por su parte, la categoría «transgénero» describe a personas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer, independientemente de si desea realizar o no un tratamiento de adaptación sexo-genérico (Rodríguez y Facal, 2023). En este sentido, Dellacasa (2017) indica que la conformación de estas categorías se construye a partir de discursos médicos y legales. No obstante, Dellacasa (2017) destaca la visión performativa del cuerpo.

En cuanto a la prevalencia de los transfeminicidios, el Observatorio de Personas Trans Asesinadas reportó que, entre enero de 2008 al 30 de septiembre de 2021, se produjeron un total de 4.042 asesinatos en el mundo de personas trans y de género diverso (Transrespect Versus Transphobia, 2021). Asimismo, revela que se produjo un incremento de seis puntos porcentuales de personas trans asesinadas entre 2019 y 2020 y de siete puntos porcentuales entre octubre de 2020 y septiembre de 2021. Respecto al ámbito geográfico, el Observatorio de Personas Trans Asesinadas indica que el 70% de los asesinatos se produjeron en América del Sur y Central. En este sentido, advierte que Brasil es el país con más asesinatos trans, seguido de México y Estados Unidos (Transrespect Versus Transphobia, 2021).

Por otro lado, Chiam et al. (2017) informan que la violencia asociada a los contextos de prostitución y trata de mujeres favorece la reproducción de la transfobia y la vulnerabilidad de las mujeres trans. Asimismo, señalan que la operativización por parte de redes ilegales de tránsito migratorio se

caracteriza por la materialización de la violencia de género y la transfobia. También indican que la (i)legalidad en cuanto a la residencia en un determinado país constituye a un factor que ejerce como elemento de (des)protección.

Guerrero y Muñoz (2018) indican que más del 50% de los casos de transfeminicidios ocurren en el domicilio particular de las víctimas. Asimismo, revelan que el trabajo sexual y los trabajos del sector servicios son empleos de riesgo para las mujeres trans debido a la exposición en la que se encuentran.

Chiam et al. (2017) matizan que la esperanza de vida de las mujeres trans se sitúa entre los 30 y los 35 años. No obstante, publicaciones no científicas cuestionan estos datos mediante discursos basados en el sesgo de las investigaciones, la responsabilidad individual asociada al suicidio y el estigma del VIH (Miguel, 2019)¹. En este sentido, una investigación realizada en México sobre el tratamiento de los transfeminicidios en la prensa nacional y regional revela que el encuadre de las noticias está condicionado por la ideología política, tanto de los diarios como de la autoría de las publicaciones (Rodríguez y Facal, 2023).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2015) reveló que las mujeres trans son especialmente susceptibles a la violencia por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, lo cual favorece el miedo a denunciar y a solicitar protección. En este sentido, Bahamón et al. (2022) señalan que los discursos de odio hacia el colectivo trans se reproducen en las personas, en las lógicas de pensamiento y en las dinámicas sociales. De este modo, aluden a que las instituciones y sus procedimientos administrativos representan un medio de socialización de los mitos y estereotipos que favorecen las actitudes hostiles hacia las personas trans:

los aparatos de justicia y quienes los representan y operan, funcionan replicando el imaginario propio del sistema patriarcal cuyo determinante, o por lo menos uno de ellos, es el de favorecer distintos ejercicios de poder para los hombres y para las lógicas de lo masculino, desfavoreciendo o sesgando la mirada institucional respecto a las mujeres y a las lógicas de lo femenino, e incluso respecto a la valoración de un homicidio en clave de feminicidio (p. 14).

Respecto a las vías a través de las cuales se materializa la transfobia, Vera (2020) indica que, además de las vías relacionadas con los feminicidios (misoginia, control, dominio, cosificación del cuerpo, violencia física, abuso sexual,

1 Miguel, E. (30 de septiembre de 2019). Las personas trans no tienen una esperanza de vida inferior a 35 años, por mucho que lo digan los medios. *Xataka*. <https://magnet.xataka.com/preguntas-no-tan-frecuentes/personas-trans-no-tienen-esperanza-vida-inferior-a-35-anos-digan-medios>

etc.), hay que añadir el odio y el prejuicio. No obstante, Vera (2020) matiza que la influencia de ideologías políticas, legislativas y religiosas contribuyen a la socialización de mensajes de odio que permean en la sociedad. En este sentido, Berrio y Afanador (2021) mencionan que el Observatorio de Género de la Ciudad de Buenos Aires pone de manifiesto que:

El travesticidio o transfeminicidio es el extremo de un continuum de violencias que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial (p. 23).

Por otro lado, Segato (2016) señala factores que favorecen la transfobia y la revictimización de las personas trans tales como: (1) la falta de criterios judiciales definidos, claros e incluyentes para la tipificación y el establecimiento de procesos, (2) la invisibilización de casos de transfeminicidios y transfobia en los medios de comunicación, (3) la falta de información y sensibilización en las instituciones públicas y (4) la ausencia de protocolos especializados. En este sentido, cabe señalar que el término «transfeminicidio» no ha cobrado tanta visibilidad y aceptación como el de feminicidio. Un ejemplo se advierte en el hecho de que no está integrado en la mayoría de los códigos penales, hecho que se justifica porque la mayoría de los códigos están esquematizados en el binario. Ello favorece discursos generados desde la hetero-cisnormatividad, los cuales no consideran a las mujeres trans como mujeres. Otro ejemplo se materializa en los medios de comunicación, en los cuales se continúan reportando las muertes de mujeres trans como hombres u «hombres vestidos de mujer» (Vera, 2020; Rodríguez y Facal, 2023). Por otro lado, García (2009) señala que las disposiciones legales no erradican el problema de la transfobia. En este sentido, destaca que es necesario promover una articulación de los discursos políticos, sociales y culturales acordes al respeto de las identidades.

La incorporación de las personas trans al término de feminicidio pone sobre la mesa que hay grupos de mujeres en los que se interrelacionan otras categorías. Asimismo, revela que es necesario nombrarlas para visibilizar las causas y los factores específicos que se amalgaman en las experiencias de violencia de estas mujeres. En este sentido, traerlos a la luz permitiría proponer estrategias para reducir, eliminar y erradicar las violencias transfóbicas.

1.1 *Objetivos*

Se plantea una revisión sistemática, a partir de la metodología PRISMA, con el objetivo general de caracterizar los transfeminicidios. Asimismo, se plantean

los siguientes objetivos específicos: (1) definir el concepto de transfeminicidio, (2) enumerar los medios a través de los cuales se materializan los transfeminicidios, (3) exponer los elementos del sistema cis-heteronormativo que favorecen la existencia de los transfeminicidios, (4) describir las variables de riesgo y las variables protectoras e (5) identificar la prevalencia asociada a los transfeminicidios.

2. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque

En la presente investigación se aborda una revisión sistemática desde un enfoque crítico. Como indican Quispe et al. (2021), las revisiones sistemáticas se caracterizan por su especificidad, verificación, profundidad y objetividad.

2.2. Material de análisis

El material de análisis para el estudio fueron artículos científicos sobre transfeminicidios. La búsqueda de los documentos se realizó en marzo de 2022. Se utilizaron las palabras clave: «transfeminicidio», «transfemicide», «asesinato & transexual», «homicidio & transexual», «murder & transexual» y «homicide & transexual». Las palabras clave se incluyeron en la búsqueda tanto de los títulos como de los resúmenes de los documentos.

Para la extracción de los documentos se utilizaron las bases de datos: Scopus, Web of Science, Redalyc, Scielo, La Referencia, DOAJ, Dialnet y Pubmed. Estas bases de datos destacan por albergar documentos científicos indexados con gran calado en las Ciencias Sociales.

En la aplicación del protocolo se utilizaron como criterios de elegibilidad: (1) documentos científicos publicados, incluyendo investigaciones cualitativas, cuantitativas; mixtas y revisiones bibliográficas (narrativas, sistemáticas, meta-análisis y meta-síntesis); (2) documentos publicados en inglés y español; (3) documentos de acceso libre; y (4) artículos científicos que abordan de forma directa los transfeminicidios. Asimismo, cabe destacar que no se incluyeron restricciones en los años de publicación de los documentos, con el fin de poder obtener el máximo número de documentos.

2.3. Instrumento o técnica de recogida de datos

Se utilizó la guía del protocolo PRISMA en la versión 2020 para la realización de la investigación, compuesta por un total de 27 ítems agrupados en las siguientes secciones: título, resumen, introducción, métodos, resultados, discusión, limitaciones, conclusiones y financiación (Morán y Rodríguez, 2022).

En el proceso de selección de estudios se identificaron un total de 110 estudios, de los cuales se excluyó un total de 28 documentos duplicados. Se realizó el cribado de los 82 estudios restantes y se aplicaron los criterios de inclusión. Se eliminaron 3 documentos que no eran revisiones bibliográficas ni investigaciones y 53 estudios que no abordaban de forma directa los trans-feminicidios. Finalmente, el total de estudios incluidos en la revisión fue de 23 (ver Tabla 1).

Tabla 1. Protocolo de búsqueda

	Estudios previos	Identificación de nuevos estudios vía bases de datos y archivos	Identificación de nuevos estudios por otros métodos	
IDENTIFICACIÓN	Estudios incluidos en versiones previas de la revisión (k= 0) Publicaciones de estudios incluidos versiones previas de la revisión (k= 0)	Registros identificados hasta marzo de 2020 (n=110): Scopus (n=9) Dialnet (n=17) DOAJ (n=0) Web of Science (n=9) La Referencia (n=4) SciELO (n=0) Redalyc (n=22) Pubmed (n=46)	Registros eliminados antes del cribado: Duplicados (n=28) Registros señalados como ilegibles por herramientas de automatización (n=0) Registros eliminados por otras razones (n=0)	Registros identificados a partir de: Sitios web (n=0) Organizadores (n=0) Búsqueda de citas (n=0)
		Registros cribados (n=82)	Registros excluidos (n=28)	
CRIBADOS	Publicaciones recuperadas para evaluación (n=0)	Publicaciones no recuperadas (n=0)	Publicaciones solicitadas para su recuperación (n=0)	
	Publicaciones evaluadas para elegibilidad (n=82)	Publicaciones excluidas: Idioma (n=0) Tipo documento (n=3) Temática (n=56)	Publicaciones evaluadas para elegibilidad (n=0)	
INCLUIDOS	N.º de estudios incluidos en la revisión (n=23)			
	Registros de nuevos estudios incluidos (n=0)			
Total de estudios incluidos en la revisión (n=23)		Documentos de todos los estudios incluidos (n=23)		

Fuente: elaboración propia

El protocolo *ad hoc* para la extracción de los datos utilizado consistió en las siguientes acciones: (1) la construcción de una ficha de análisis individualizado de los documentos a partir de la propuesta PRISMA-P (autoría, año de publicación, tipo de publicación, muestra, técnica recolección datos, técnica de análisis de los datos, conclusiones, sesgos del estudio, definición de transfeminicidio, medios a través de los cuales se materializan los transfeminicidios, elementos del sistema cis-heteronormativo que favorecen la existencia de los transfeminicidios, variables de riesgo, variables protectoras y prevalencia asociada a los transfeminicidios); (2) la realización de un pilotaje de forma individualizada por parte de dos personas investigadoras, (3) el contraste y consenso de los resultados del pilotaje y su validación, (4) la lectura pormenorizada de cada documento de forma individualizada por las dos personas investigadoras, (5) la extracción de los datos de forma simultánea por parte de dos personas investigadoras aplicando los criterios de inclusión y la ficha de análisis, (6) el contraste y verificación de los resultados de forma conjunta por ambas personas investigadoras, y (7) la redacción del informe.

Por otro lado, se utilizó la herramienta de Cochrane para evaluar la calidad y el riesgo de sesgo de los estudios. Dos personas investigadoras realizaron la evaluación de forma individualizada. Posteriormente, se contrastaron los resultados y en los casos de conflicto se resolvió mediante el consenso. En este sentido, cabe destacar que el riesgo de sesgo general de los estudios incluidos fue bajo.

2.4. Procedimiento

Una vez identificados los documentos, se aplicaron los criterios de elegibilidad para la selección de los estudios, los cuales se descargaron en formato pdf para su análisis. Se realizó una tabla resumen en la que se identificó de cada uno de los documentos: (1) la referencia bibliográfica; (2) el año de publicación; (3) el tipo de estudio (investigaciones cualitativas, cuantitativas, mixtas y revisiones bibliográficas narrativas o sistemáticas); (4) el contexto; (5) la muestra; (6) la técnica de recogida de datos; y (7) el resumen y las principales conclusiones.

En cuanto a la clasificación de las tipologías de los documentos, se utilizaron los criterios descritos por Ariel et al. (2018) para las revisiones narrativas y sistemáticas. También se tomaron en consideración los criterios expuestos por Marmo et al. (2022) para los meta-análisis y las meta-síntesis y la propuesta de Hernández y Torres (2018) para las investigaciones cualitativas, cuantitativas y mixtas.

Para analizar los estudios se identificaron el método, las técnicas de recolección y análisis de los datos y el uso de instrumentos validados. Por otro lado, se tomaron en consideración las variables contextuales y temporales.

Para el resumen y las principales conclusiones se utilizaron cinco meta-categorías: (1) concepto, (2) medios a través de los cuales se materializan los feminicidios, (3) elementos del sistema cis-heteronormativo que favorecen la existencia de los transfeminicidios, (4) variables de riesgo y protectoras y (5) prevalencia.

2.5. *Análisis de datos*

Para realizar el análisis de los datos se utilizó un proceso de categorización emergentes a partir de las meta-categorías anteriormente descritas. Para ello, se utilizó el software Nvivo12.

3. RESULTADOS

Se identificaron un total de 110 estudios, de los cuales, tras aplicar los criterios de inclusión, se seleccionaron un total de 23 documentos científicos en la síntesis cualitativa/cuantitativa de la revisión sistemática.

En referencia al año de publicación, se observó lo siguiente: 2 documentos se publicaron en 2021 (Ibarra et al., 2021; Herrera, 2021), 4 en 2020 (Sánchez y Arévalo, 2020; Coronado-Téllez, 2020; Alvarado et al., 2020; Stona y Ferrari, 2020), 5 en 2019 (Valencia y Arnaiz, 2019; David de Oliveira, 2019; Silva, 2019; Bobadilla, 2019; Bárcenas, 2019), 2 en 2018 (Glick et al. 2018; Vázquez-Portomeñe, 2018), 5 en 2017 (Schreiber et al., 2017; Bento, 2017; Rodríguez-Madera et al. 2017; Dinno, 2017; Stotzer, 2017), 2 en 2016 (Leite, 2016; Boivin, 2016), 1 en 2012 (Gómez, 2012), 1 en 2003 (Guimarães et al. 2003) y 1 en 1997 (Gomes et al. 1997) (ver Tabla 2).

Respecto al contexto de los estudios, 7 se abordaron en Brasil (Stona y Ferrari, 2020; Silva, 2019; Schreiber et al., 2017; Bento, 2017; Leite, 2016; Guimarães et al. 2003; Gomes et al. 1997), 5 en México (Coronado-Téllez, 2020; Valencia y Arnaiz, 2019; Bobadilla, 2019; Bárcenas, 2019; Boivin, 2016), 3 en Colombia (Ibarra et al., 2021; Sánchez y Arévalo, 2020; Gómez, 2012), 3 en Estados Unidos (Glick et al. 2018; Dinno, 2017; Stotzer, 2017), 2 en América Latina (Alvarado et al., 2020; David de Oliveira, 2019) 1 en Cuba (Herrera, 2021), 1 en Puerto Rico (Rodríguez-Madera et al. 2017) y 1 en España (Vázquez-Portomeñe, 2018).

En cuanto al tipo de estudio, se identificaron: 19 revisiones narrativas (Ibarra et al., 2021; Herrera, 2021; Sánchez y Arévalo, 2020; Coronado-Téllez,

2020; Alvarado et al., 2020; Stona y Ferrari, 2020; Valencia y Arnaiz, 2019; David de Oliveira, 2019; Silva, 2019; Bárcenas, 2019; Vázquez-Portomeñe, 2018; Schreiber et al., 2017; Bento, 2017; Stotzer, 2017; Leite, 2016; Boivin, 2016; Gómez, 2012; Guimarães et al. 2003; Gomes et al. 1997), 3 estudios cuantitativos (Glick et al. 2018; Rodríguez-Madera et al. 2017; Dinno, 2017) y 1 estudio cualitativo (Bobadilla, 2019) (ver Tabla 2).

Asimismo, como técnica de obtención de los datos en las investigaciones incluidas, en 2 estudios se utilizaron cuestionarios autoadministrados (Glick et al. 2018; Rodríguez-Madera et al. 2017), en 1 investigación, entrevista en profundidad (Bobadilla, 2019) y en otra, bases de datos públicas (Dinno, 2017).

En cuanto a la población objeto de estudio y la muestra en dichas investigaciones, se advirtió cuanto sigue: en una se incluyeron 2.248 mujeres transexuales (Glick et al. 2018), en otra investigación 59 mujeres transexuales (Rodríguez-Madera et al. 2017), en otra 1 mujer transexual (Bobadilla, 2019) y en otra, bases de datos (Dinno, 2017) (ver Tabla 2).

Tabla 2. Artículos incluidos en la revisión

N.º	Referencia	Año	Tipo de estudio	Contexto	Muestra	Técnica recolección datos	Instrumento (validación y fiabilidad)	RS
1	Ibarra et al. (2021)	2021	Revisión narrativa	Colombia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	Herrera (2021)	2021	Revisión narrativa	Cuba	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	Sánchez y Arévalo (2020)	2020	Revisión narrativa	Colombia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	Coronado-Tellez (2020)	2020	Revisión narrativa	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	Alvarado et al. (2020)	2020	Revisión narrativa	América Latina	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	Stona y Ferrari (2020)	2020	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Valencia y Arnaiz (2019)	2019	Revisión narrativa	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	David de Oliveira (2019)	2019	Revisión narrativa	América Latina	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	Silva (2019)	2019	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

N.º	Referencia	Año	Tipo de estudio	Contexto	Muestra	Técnica recolección datos	Instrumento (validación y fiabilidad)	RS
10	Bobadilla (2019)	2019	Cualitativo	México	1 mujer trans	Entrevistas en profundidad	Origen, crianza y desarrollo; la construcción de la identidad y la conciencia de sí; los enfrentamientos familiares, sociales y contextuales, y la prospectiva y proyección de vida	C
11	Bárceñas (2019)	2019	Revisión narrativa	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	Glick et al. (2018)	2018	Cuantitativo	EEUU	2248 mujeres trans	Cuestionario	National Transgender Discrimination Survey Chi cuadrado	D
13	Vázquez-Portomeñe (2018)	2018	Revisión narrativa	España	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
14	Schreiber, Canavese y Signorelli (2017)	2017	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	Bento (2017)	2017	Revisión narrativa (Libro)	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
16	Rodríguez-Madera et al. (2017)	2017	Cuantitativo	Puerto Rico	59 mujeres trans	Cuestionario	Creación propia. No realiza pruebas de fiabilidad.	D
17	Dinno (2017)	2017	Cuantitativo	EEUU	No aplica	Base datos	Transgender Day of Remembrance and National Coalition of Anti-Violence Programs transgender homicide data Intervalo de confianza	D/E
18	Stotzer (2017)	2017	Revisión narrativa	EEUU	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
19	Leite (2016)	2016	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
20	Boivin (2016)	2016	Revisión narrativa	México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

N.º	Referencia	Año	Tipo de estudio	Contexto	Muestra	Técnica recolección datos	Instrumento (validación y fiabilidad)	RS
21	Gómez (2012)	2012	Revisión narrativa	Colombia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
22	Guimarães et al. (2003)	2003	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
23	Gomes et al. (1997)	1997	Revisión narrativa	Brasil	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: las fuentes seleccionadas como resultado de la revisión sistemática están precedidas de un asterisco en el apartado de bibliografía.

Nota: (RS) Riesgo de sesgo de Cochrane; (C) Cegamiento de los participantes y/o del investigador; (D) Manejo de los datos de resultados incompletos y (E) Notificación selectiva.

Fuente: elaboración propia

En cuanto al riesgo de sesgo entre los estudios, cabe destacar, por un lado, las diferencias contextuales de cada país. Por otro lado, la variabilidad de técnicas de recogida de los datos en cada documento. Asimismo, al existir un notorio número de revisiones narrativas, destaca que no se especifica el protocolo de búsqueda de documentos utilizado. No obstante, en 3 de las investigaciones se aprecia el uso pruebas estadísticas de fiabilidad, pero en ninguna el uso de instrumentos cuyo proceso de validación fuese publicado. También se advierte que el estudio cualitativo incluido utiliza la triangulación de datos y/o de investigadores/as, la constatación de resultados con literatura científica y/o la revisión por pares (Bobadilla, 2019). En cuanto a los estudios cuantitativos, se aprecia el uso del estadístico de fiabilidad chi cuadrado en una investigación (Dinno, 2017) y en otro estudio, intervalos de confianza al 95% (Glick et al., 2018). En este sentido, como se observa en la Tabla 1, el riesgo de sesgo de Cochrane fue bajo. No obstante, se advirtieron sesgos en los estudios analizados relacionados con el cegamiento de las/os participantes y/o de la persona investigadora (Bobadilla (2019), el manejo de los datos de resultados incompletos (Glick et al. 2018; Rodríguez-Madera et al. 2017; Dinno, 2017) y la notificación selectiva (Dinno, 2017).

3.1. Concepto de transfeminicidio

Respecto al concepto de transfeminicidio, los estudios analizados aluden al asesinato de personas transexuales y/o transgénero. No obstante, se aprecian ciertas peculiaridades. Por un lado, se han identificado investigaciones que describen a la víctima como mujer transexuales y/o transgénero (Ibarra et al.,

2021; Sánchez y Arévalo, 2020; Herrera, 2021; Coronado-Téllez, 2020; Leite, 2016; Silva, 2019; Bento, 2017; Alvarado et al., 2020; Bobadilla, 2019) y otras que aluden tanto a hombres como a mujeres trans (Valencia y Arnaiz, 2019; David de Oliveira, 2019; Stona y Ferrari, 2020; Glick et al. 2018; Rodríguez-Madera et al. 2017; Dinno, 2017; Stotzer, 2017). Por otro lado, se han hallado investigaciones que advierten que países como Colombia, Argentina, Uruguay y Chile tipifican en sus ordenamientos jurídicos los transfeminicidios (Sánchez y Arévalo, 2020) y otros, como Cuba, en los que no se reconoce el transfeminicidio (Herrera, 2021).

Asimismo, entre los países que sí reconocen legalmente los transfeminicidios se aprecian diferencias. En Colombia se hace una interpretación amplia del tipo penal autónomo feminicidio para aplicarlo a los casos de asesinatos de mujeres trans. Por otro lado, en Argentina se realiza una diferenciación penal entre las víctimas de feminicidios y las víctimas de transfeminicidios (Sánchez y Arévalo, 2020).

También se han identificado estudios que abordan la definición de los transfeminicidios a través de su diferenciación con otros conceptos tales como: (1) los crímenes de odio contra individuos nacidos mujeres y otras minorías sexuales (Rodríguez-Madera et al., 2017), (2) los asesinatos de personas homosexuales y bisexuales (Bento, 2017), (3) los homicidio y crímenes por prejuicio (Gómez, 2012) y (4) los crímenes de odio (Boivin, 2016).

Las investigaciones incluidas en la revisión señalan que los transfeminicidios se caracterizan por un alto grado de violencia y un marcado componente de emotividad (Ibarra et al., 2021). Otras características enunciadas de los transfeminicidios son la existencia de una política generalizada de eliminación intencional y sistemática de la población trans (Bento, 2017). Este aspecto también es mencionado por Gómez (2012), quien destaca la implicación de los discursos de poder, las instituciones normativas y las representaciones sociales que materializan el control social por medio de los transfeminicidios (Gómez, 2012), situando a las personas trans en riesgo de múltiples tipos de violencia. Asimismo, los factores anteriormente expuestos favorecen una situación de amenaza continua a lo largo de la vida de las personas trans (Rodríguez-Madera et al., 2017). En este sentido, se alude a factores institucionales, estructurales y sociales que dotan de características propias a este tipo de crímenes (Boivin, 2016). También se mencionan factores de índole socioeconómica y cultural (Boivin, 2016) y la implicación de las instituciones de seguridad pública y de justicia (Boivin, 2016).

De forma más específica, Bento (2017) caracteriza a los transfeminicidios de la siguiente forma:

1. El asesinato está motivado por el género, no por la sexualidad de la mujer víctima. Como sabemos, las prácticas sexuales se invisibilizan, se dan en la intimidad, en el dormitorio. El género, sin embargo, no existe sin reconocimiento social. No es suficiente para mí decir «Yo Soy mujer», es necesario que el otro reconozca como legítimo este deseo mío. El transfemicidio sería lo más potente y trágico del carácter político de las identidades de género. La persona es asesinada porque, además de romper con los destinos naturales de su cuerpo generizado, lo hace pública y exige este reconocimiento a las instituciones sociales.
2. Muerte ritualizada. No basta un tiro fatal, una puñalada certera o un golpe permanente. Cuerpos de mujeres trans son mutilados por decenas de puñaladas, por innumerables disparos.
3. Ausencia de proceso penal. Mientras que se trata de absoluta impunidad, se puede inferir que existe un deseo eliminación social de la existencia trans con la connivencia del estado brasileño.
4. Las familias de personas trans rara vez reclaman cuerpos. No hay luto ni melancolía.
5. Sus identidades de género no son respetadas en las noticias de muerte, en la preparación del cuerpo y en el registro de la muerte. La persona asesinados vuelve al género impuesto, reiterando así el poder del género como ley que organiza y distribuye los cuerpos (viva o muerta) en las estructuras sociales.
6. Las muertes ocurren en espacios públicos, especialmente en calles desiertas y de noche (p. 234).

3.2. Medios a través de los cuales se materializan los transfeminicidios

Los principales medios a través de los cuales se materializan los feminicidios se asocian con situaciones de secuestro, tortura, golpes, violación tumultuaria, estrangulamiento, mutilación, atropellos, quemaduras, desfiguración de la cara y corte de uñas y mamas (Herrera, 2021; David de Oliveira, 2019; Guimarães et al., 2003). Algunas investigaciones matizan que la mayoría de los casos se materializan en lugares públicos y en la noche, y específicamente en calles, callejones, esquinas y aceras (Leite, 2016). Asimismo, otros estudios mencionan la influencia de la transfobia a través de los sistemas de salud, en los procesos de revictimización de los transfeminicidios (Schreiber et al., 2017; Glick et al. 2018), que se produce debido a la construcción psicopatológica de los discursos médicos-jurídicos-terapéuticos (Stona y Ferrari, 2020; Gomes et al., 1997), discursos que también permean en el ámbito policial (Guimarães et al., 2003; Gomes et al., 1997).

3.3. Elementos del sistema cis-heteronormativo que favorecen la existencia de los transfeminicidios

Diferentes autores aluden al patriarcado y al sistema sexo-género, en tanto en cuanto a la subvaloración del rol culturalmente asignado a lo femenino y al repudio por no asumir el rol que culturalmente se le exige a lo masculino (Ibarra et al., 2021; Valencia y Arnaiz, 2019; Leite, 2016). Concepciones para las cuales la existencia de personas transexuales y transgénero pone en cuestión las normas del sistema sexo/género opresor (Sánchez y Arévalo, 2020; Alvarado et al., 2020). Por otro lado, otras investigaciones señalan que el calado de concepciones biologicistas (basadas en la diferenciación sexual y la cisonormatividad) también contribuyen a la existencia de la discriminación, la violencia androcéntrica y los transfeminicidios (Ibarra et al., 2021; Schreiber et al., 2017; Vázquez-Portomeñe, 2018; Gómez, 2012; Gomes et al., 1997; Bobadilla, 2019; Bento, 2017). También algunos estudios señalan que la LGTBI-fobia, el estigma en los medios de comunicación y la perpetuación de la violencia por instituciones públicas contribuyen a la invisibilización de los transfeminicidios (Leite, 2016; Bento, 2017; Silva, 2019). Mientras que otras investigaciones señalan que los sistemas opresores que se entrelazan con la cisonormatividad y favorecen los transfeminicidios se relacionan con cuestiones de clase social (Boivin, 2016; Guimarães et al., 2003), de colinealidad (Guimarães et al., 2003; Silva, 2019; Alvarado et al., 2020) y étnicas (Guimarães et al., 2003).

3.4. Factores de riesgo

En cuanto a las variables de riesgo asociadas a los transfeminicidios, se aprecia en los estudios la importancia del componente legislativo. En este sentido, los autores señalan que la confusión legal entre la identidad de género y la orientación sexual (Ibarra et al., 2021) y el trato como homicidios de los transfeminicidios ocultan e invisibilizan una forma particular de violencia de la que son objeto esas personas (Ibarra et al., 2021). Así, ciertos autores indican que la necropolítica, la gestión y la rentabilización de los procesos de muerte están vinculados con el machismo y el necropatriarcado² (Valencia y Arnaiz, 2019). En este sentido, los discursos de los movimientos trans-exclusionistas

2 Valencia (2019) define la necropolítica como la política que considera que la vida de ciertos grupos o colectivos tienen mayor relevancia. Asimismo, la autoría denomina necropatriarcado «al privilegio de ejercer las técnicas de violencia necropolítica otorgado por el patriarcado a la figura-cuerpo del varón individual (como micro soberano de las poblaciones que estén a su cargo)» (p.185).

(basados en posicionamientos biologicistas) también contribuyen a la reproducción del odio y el rechazo hacia las personas trans (Valencia y Arnaiz, 2019). No obstante, existen otros factores tales como la exclusión laboral (David de Oliveira, 2019; Leite, 2016) y la asociación entre las personas trans y la prostitución (Guimarães et al., 2003; Leite, 2016; David de Oliveira, 2019; Sánchez y Arévalo, 2020). En este sentido, Sánchez y Arévalo (2020) enfatizan que las mujeres trans son especialmente vulnerables a ataques por parte de presuntos clientes, grupos delincuenciales o desconocidos, especialmente cuando se encuentran en zonas donde ejercen el trabajo sexual. Asimismo, señalan que muchos de estos crímenes se justifican por los atacantes, los medios de comunicación y las autoridades, alegando que las víctimas habían cometido hurtos o que estaban vinculadas al narcotráfico.

Finalmente, las investigaciones revelan elementos vinculados con la transfobia que sirven como mecanismos que facilitan y perpetúan el rechazo hacia las personas trans e invisibilizan los transfeminicidios, tales como: (1) el desconocimiento de las autoridades sobre la violencia basada en la identidad trans y su tratamiento en la ley (Sánchez y Arévalo, 2020), (2) el racismo estructural existente en las sociedades heterocisnormativas (Herrera, 2021; Leite, 2016), (3) las dificultades de acceso a los servicios de salud por parte de las personas trans (David de Oliveira, 2019; Leite, 2016), (4) las situaciones de rechazo familiar (David de Oliveira, 2019; Leite, 2016) y (5) la influencia de la religión y el conservadurismo (Bobadilla, 2019; Bárcenas, 2019).

3.5. Factores protectores

Respecto a las variables protectoras asociadas a los transfeminicidios, los estudios analizados nuevamente hacen referencia a elementos vinculados con la transfobia, que sirven como mecanismos que facilitan y perpetúan el rechazo hacia las personas trans e invisibilizan los transfeminicidios, a través de cuales se aprecian las medidas preventivas que se describen a continuación.

Por un lado, se identificaron investigaciones que aluden a la ampliación del tipo penal de feminicidio a mujeres transgeneristas (Valencia y Arnaiz, 2019) y/o al reconocimiento jurídico del transfeminicidio (Ibarra et al., 2021; David de Oliveira, 2019). También se menciona medidas asociadas a la promoción de la igualdad de la comunidad LGTBI, tales como la creación de políticas públicas en el área de salud, el cumplimiento de los derechos humanos y de educación social (David de Oliveira, 2019). Asimismo, otros estudios mencionan la creación de registros de transfeminicidios desde el ámbito gubernamental (Sánchez y Arévalo, 2020), y también la garantía de cumplimiento de los derechos humanos asociados al colectivo trans y el desarrollo de medidas

que luchan contra la impunidad y que castiguen a quienes atentan contra los cuerpos de las mujeres por parte de los gobiernos (Coronado-Téllez, 2020; David de Oliveira, 2019). En este sentido, mencionan la exigencia de medidas destinadas a investigar y castigar los delitos transfóbicos por parte de policía y la justicia, ya que la certeza de la impunidad y el estereotipo de las personas trans como débiles e indefensas, estimulan la acción de los agresores y homicidas (David de Oliveira, 2019).

Por otro lado, se presentan como medidas protectoras acciones de tipo pedagógico, como la formación de servidores y defensores públicos con perspectiva de género (Sánchez y Arévalo, 2020; David de Oliveira, 2019) o la educación en ciclos escolares y universitarios con perspectiva de género (Sánchez y Arévalo, 2020; David de Oliveira, 2019). Asimismo, se menciona la necesidad de exigir a los medios de comunicación discursos basados en la perspectiva de género (Sánchez y Arévalo, 2020). También se destaca la necesidad de promover políticas públicas de prevención del riesgo dirigidas a las personas trans (David de Oliveira, 2019).

3.6. Prevalencia de los transfeminicidios

Finalmente, cabe destacar que no existen datos homogéneos en tanto en cuanto a la prevalencia de los transfeminicidios. Los datos identificados advierten que la prevalencia varía en función del contexto y la (in)existencia de registros a nivel gubernamental. Así se aprecian investigaciones que señalan que las mujeres trans sufren más violencia que los hombres trans (David de Oliveira, 2019) y que Brasil es el país con mayor número de transfeminicidios del mundo (Bento, 2017; Leite, 2016).

Siguiendo una cronología de las investigaciones, el primer dato muestra que en el periódico *El Caleño* (Colombia) entre 1980 y el año 2000 se registraron 99 casos de asesinatos de la población objeto de estudio, de los cuales 15 sucedieron entre 1980 y 1981, 31 entre 1985 y 1987 y 33 entre 1991 y 1995 (Gómez, 2012).

En este sentido, cabe destacar que, a nivel internacional, se estima que cada tres días una persona transgénero es asesinada. Sin embargo, Stotzer (2017) indica que en los Estados Unidos no hay una recopilación de datos formal. Por este motivo, la misma autora realiza un estudio en el periodo comprendido entre 2010 y 2016 (Stotzer, 2017), a través del cual advierte que en EEUU se produjeron 69 casos de transfeminicidios, de los cuales: 2 fueron en personas transgénero y blancas (2.90%), 49 en personas de color (69.6%), 16 en latinas (23.2%), 1 en asiáticas (1.45%) y otra nativa americana (1.45%). Respecto al género, 68 eran transfemenino (98.6%) y uno transmasculino (1.45%).

Por otro lado, en 2017 ocurrieron en el mundo 325 casos de transfeminicidios, de los cuales 36 se produjeron en Colombia (Valencia, 2019). Asimismo, David de Oliveira (2019) señala que, en el periodo 2017-2018, los países con mayor índice de transfeminicidios fueron Brasil (167), México (71) y EEUU (28) (David de Oliveira, 2019). No obstante, Rodríguez-Madera et al. (2017) indican que a nivel mundial se estima que los asesinatos de las personas transgénero representaron el 20% del total de los homicidios registrados. Por otro lado, revelan que alrededor del 40% de los casos se relacionan con violencia ejercida por parte de la policía. Asimismo, advierten que la violencia física (25%) y la violencia sexual (16%) son las formas de violencia más frecuentes.

Los datos más recientes muestran que entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de septiembre de 2019 se produjeron 3.314 transfeminicidios en el mundo, de los cuales 2.608 se contextualizaron en Centro y Suramérica (Sánchez y Arévalo, 2020). Asimismo, Sánchez y Arévalo (2020) indican que varias de las víctimas eran trabajadoras sexuales (61%) y fueron asesinadas con armas de fuego (38%), apuñalamientos (20%) y palizas (10%).

Finalmente, cabe destacar que, según algunos estudios, la expectativa de vida de las personas trans en el mundo es de 75,5 años (David de Oliveira, 2019), mientras que en el contexto latino es de 35 años (Bobadilla, 2019). Asimismo, las personas de entre 21 y 25 años representan la población más vulnerable a los transfeminicidios (David de Oliveira, 2019).

4. DISCUSIÓN

A través de la presente revisión se identificó que existe un aumento en el interés científico con respecto a la descripción y análisis de los transfeminicidios a partir de 2017, especialmente en Brasil, México y Colombia, países en los cuales existe una mayor prevalencia de transfeminicidios. Por otro lado, se ha comprobado que existe una mayor proporción de revisiones bibliográficas que de investigaciones sobre transfeminicidios.

Respecto al concepto de transfeminicidio, a pesar de que una de las investigaciones aboga por incluir a los hombres trans dentro de los transfeminicidios, el resto de los estudios solo incluye a las mujeres. Este dato es importante, ya que la composición del concepto hace referencia al asesinato de mujeres trans con la perspectiva de género transversalizada. En este sentido, destaca la definición expuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2019), la cual hace referencia al asesinato de una persona cuyo sexo asignado al nacer fue el masculino y tiene una identidad femenina, identificándose entre otras identidades como mujer trans, transgénero, transexual y travesti. Asimismo, los transfeminicidios se asocian con mujeres trans cuyo

asesinato está vinculado con las identidades de género y las violencias que se viven con base en ellas (Constant, 2017).

Al igual que presenta Vera (2020), a nivel jurídico, los estudios analizados señalan que existen tres aspectos clave. Por un lado, países en los que no se reconocen los transfeminicidios en los ordenamientos jurídicos. Por otro lado, países que incluyen los transfeminicidios como una tipología de feminicidios. Y, finalmente, otros que los tipifican como crímenes de odio.

A través de los estudios analizados se advierten las siguientes características de los transfeminicidios: (1) el alto grado de violencia, (2) el componente de emotividad, (3) la negación de su existencia y/o invisibilización, (4) los discursos político-institucionales estigmatizantes, (5) la influencia de factores de índole socioeconómico y cultural, (6) la ritualización, (7) la desvinculación familiar y (8) la implicación de las instituciones de seguridad pública y de justicia.

Por otro lado, en los estudios analizados se identifican los siguientes factores que favorecen la existencia de los transfeminicidios: (1) el patriarcado, (2) el sistema sexo-género, (3) el calado de concepciones biologicistas, (4) la transfobia, (5) el androcentrismo, (6) el estigma en los medios de comunicación, (7) la perpetuación de la violencia por instituciones públicas y (8) cuestiones de clase social, coloniales y étnicas. Todos ellos elementos que ejercen como sistemas opresores que se entrelazan con la cisnormatividad. En este sentido, cabe destacar que la influencia del sistema hetero-cisnormativo (Transrespect Versus Transphobia, 2020; Worthen, 2016) y del capitalismo criminal neoliberal (Vera, 2020) se configuran como factores estructurales que fundamentan la existencia de los transfeminicidios, a través de un ciclo de violencia, discriminación y criminalización (Vera, 2020).

El análisis realizado mostró que las principales vías a través de las cuales se ejercen los feminicidios se asocian con situaciones de secuestro, tortura, golpes, violación tumultuaria, estrangulamiento, mutilación, atropellos, quemaduras, desfiguración de la cara y corte de uñas y mamas. Asimismo, se constata que la mayoría de los transfeminicidios se producen en lugares públicos y en la noche. También se aprecia que existe una elevada tasa de revictimización a través de los sistemas de salud y de los cuerpos de seguridad. Estos resultados concuerdan con lo expuesto por Vera (2020), quien indica que el odio y el prejuicio se suman a las vías relacionadas con los feminicidios (misoginia, control, dominio, cosificación del cuerpo, violencia física, abuso sexual, etc.), en las cuales influyen las acciones políticas, legislativas y religiosas hetero-cisnormadas, así como en los distintos sistemas sociales como la familia, la educación, el mercado laboral, etc. (Berrio y Afanador, 2021).

Respecto a las variables de riesgo asociadas a los transfeminicidios, los estudios mencionan los factores descritos por Segato (2016): (1) la falta de criterios definidos, claros e incluyentes; (2) la invisibilización de casos en los medios de comunicación; (3) la falta de información y sensibilización en las instituciones públicas; y (4) la ausencia de protocolos especializados. No obstante, también mencionan otros tales como: (1) la confusión legal entre la identidad de género y la orientación sexual, (2) el trato de los transfeminicidios como homicidios, (3) los discursos de los movimientos trans-exclusionistas, (4) la exclusión laboral, (5) la prostitución, (6) el desconocimiento de las autoridades sobre la violencia basada en la identidad trans y su tratamiento en la ley, (7) el racismo estructural existente en las sociedades heterocisnormativas, (8) las dificultades de acceso a los servicios de salud, (9) las situaciones de rechazo familiar y (10) la influencia de la religión y el conservadurismo. No obstante, también se aprecian en los estudios referencias a variables protectoras asociadas a los transfeminicidios tales como: (1) la ampliación del tipo penal de feminicidio a mujeres transgeneristas, (2) la creación de políticas públicas especializadas, (3) la creación de registros de tranfeminicidios desde el ámbito gubernamental, (4) la garantía de cumplimiento de los derechos humanos, (5) la creación de políticas y medidas preventivas, (6) la formación de servidores y defensores públicos con perspectiva de género, (7) la educación en ciclos escolares y universitarios con perspectiva de género, (8) la exigencia a los medios de comunicación de informaciones con perspectiva de género y (9) que las personas trans eviten situaciones de riesgo.

En este sentido, se advierte que existe una objetivación de la violencia transfóbica en el cuerpo y lo que representa en la identidad trans. Rojas-Estrada (2021) enfatiza que hay una presencia alta de violencia física hacia los cuerpos de las mujeres trans asesinadas, como una especie de castigo al cuerpo «transgresor». Asimismo, queda claro que los transfeminicidios se perpetúan en contextos socioculturales y políticos hetero-cisnormativos, los cuales se evidencian en los códigos penales, las notas periodísticas, las inequidades en el acceso al trabajo, la salud y la justicia de las que dan cuenta los estudios (Vera, 2020).

En cuanto a la prevalencia de los transfeminicidios, las investigaciones revelan que no existen datos homogéneos y que varían en función del contexto y la existencia de registros a nivel gubernamental, hecho que también se menciona en el informe de *Transrespect Versus Transphobia* (2021). No obstante, se advierte un notorio incremento de casos en los últimos años. Asimismo, al igual que en investigaciones precedentes, los registros muestran que los países con mayor prevalencia son Brasil, México, EEUU y Colombia

(Transrespect Versus Transphobia, 2021; Chiam et al., 2017). Por otro lado, indican que la violencia policial, la violencia física y la violencia sexual son las más frecuentes (especialmente en entornos de prostitución), y se ejercen mayoritariamente a través de armas de fuego, apuñalamientos y palizas. En este sentido, los resultados corroboran las tesis expuestas por autores como Chiam et al. (2017), la CIDH (2015) y Bahamón e al. (2022), quienes señalan que la existencia de legislaciones laxas, la impunidad y la clandestinidad se presentan como elementos que influyen en la socialización de los transfemicidios.

4.1. Limitaciones

Como limitaciones del estudio cabe destacar tanto las diferencias contextuales de los estudios como la variabilidad de técnicas de recogida de los datos en cada documento. Asimismo, al existir un notorio número de revisiones narrativas, destaca que no se especifica el protocolo de búsqueda utilizado en las mismas. Por otro lado, los estudios cuantitativos no utilizaron instrumentos validados y algunos no realizaron pruebas de fiabilidad.

Por otro lado, se advirtieron sesgos en los estudios analizados relacionados con el cegamiento de los participantes y/o del investigador, el manejo de los datos de resultados incompletos y la notificación selectiva.

Asimismo, cabe destacar que en la investigación se utilizaron fuentes publicadas en español e inglés. Este hecho implicó la omisión de investigaciones realizadas en otros idiomas. También es importante señalar que la exclusión de la palabra clave «travesti» redujo el número de investigaciones en la revisión.

5. CONCLUSIÓN

Las cinco categorías de análisis de las que se parte en este documento indican que los transfemicidios se dan en un contexto de violencia sistémica y estructural, el cual está basado en las identidades de género de las mujeres trans. Es decir, la violencia transfóbica se enmarca en un sistema de opresión hetero-cisnormativo y patriarcal, que pareciera tener como fin vigilar y castigar.

Foucault (2002) señala que «el sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena. El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos» (p. 13). Este fragmento permite rescatar la relevancia del lenguaje en la política pública y su impacto en las mujeres trans y el acceso a derechos. Es por ello que resulta necesario promover leyes de identidad de género y códigos penales que reconozcan mediante el término de transfemicidio, las circunstancias y causas por las que se les arrebató la vida.

El castigo más evidente que sufren aquellas personas que rompen con la normalidad social es la invisibilización de sus identidades, sus vivencias y sus derechos. Este hecho se constata en las mujeres trans, quienes en palabras de Foucault sufren la «economía del derecho», expresión que hace referencia a las limitaciones y barreras que enfrentan las mujeres trans al transitar en los espacios públicos, decidir, existir y morir dignamente. Limitaciones diferenciadas por su identidad de género y por las «transgresiones» que suponen a los sistemas de opresión hetero-cisnormativos.

Por otro lado, la evidencia invita a reflexionar sobre el uso del término «feminicidio» para identificar los asesinatos de mujeres trans, ya que, sin especificaciones, no permite indagar sobre las particularidades en las que se enraíza esta violencia. Por ello, las características, las causas, las variables favorecedoras y las variables protectoras de los transfeminicidios identificadas en la revisión se presentan como elementos determinantes en la configuración de futuras propuestas legislativas, preventivas y de intervención social.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- * ALVARADO, M., CRUZ, D. T., y COBA, L. (2020). Feminismos en movimientos en América Latina y el Caribe. Intersecciones entre pensamiento y acción política. *Millcayac – Revista Digital de Ciencias Sociales*, 7(12), 11-24. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/3016>
- AMIGO-VENTUREIRA, A. M. (2019). Un recorrido por la historia trans*: desde el ámbito biomédico al movimiento activista-social. *Cadernos Pagu*, (57), 1-26. <https://doi.org/10.1590/18094449201900570001>
- ARIEL, J. V., ARANCIBIA, M., SIMANCAS-RACINES, D., y MADRID, E. (2018). Síntesis de información biomédica: revisiones narrativas, revisiones sistemáticas y estructuras emergentes. *Medwave*, 18(7), 1-7. <http://doi.org/10.5867/medwave.2018.07.7354>
- BAHAMÓN, M. L., RUIZ, J. O., y TIRADO, M. (2022). Violencias basadas en el género (VBG), feminicidio y transfeminicidio: categorías de análisis sociológico necesarias para materializar una justificación del enfoque de género tras la pandemia del covid-19. *Vía Inveniendi Et Iudicandi*, 17(1), 12-44. <https://doi.org/10.15332/19090528.7740>
- * BÁRCENAS, K. (2019). Apropiaciones LGBT de la religiosidad popular. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (61), 98-113. <https://www.redalyc.org/journal/139/13964901007/13964901007.pdf>
- * BENTO, B. (2017). *TRANSVIAD@S: gênero, sexualidade e direitos humanos*. Editora da Universidade Federal da Bahia. <https://repositorio.ufba.br/handle/ri/26037>

- BERRIO, A., y AFANADOR, M. F. (2021). *Transfeminicidios; construcción de sentidos de la «víctima propiciatoria»* [Trabajo de Grado]. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://hdl.handle.net/10656/14191>
- * BOBADILLA, J. C. (2019). Transgénero y subjetividad. Una vida en construcción en el Bajío mexicano. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (60), 118-133. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13964890008>
- * BOIVIN, R. (2016). Características y factores de la violencia homicida contra las minorías sexuales en la Ciudad de México, 1995-2013. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (23), 22-57. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.23.02.a>
- CHIAM, Z., DUFFY, S., y GONZÁLEZ GIL, M. (2017). *Informe de Mapeo Legal Trans: Reconocimiento ante la ley*. Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). https://ilga.org/downloads/ILGA_Informe_de_Mapeo_Legal_Trans_2017.pdf
- COLL-PLANAS, G., y MISSÉ, M. (2015). La identidad en disputa. Conflictos alrededor de la construcción de la transexualidad. *Papers*, 100(1), 35-52. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.637>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2019). *Falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio*. <https://cdhcm.org.mx/2019/06/recomendacion-02-2019/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- CONSTANT, C. (2017). Cuerpos abyectos y poder disciplinario: la violencia familiar y laboral contra mujeres transexuales en México. *Trace (Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre)*, (72), 56-74. <https://doi.org/10.22134/trace.72.2017.95>
- * CORONADO-TÉLLEZ, G. (2020). No Estamos Todas. Ilustrando memorias. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, (14), 173-201. <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/article/view/429>
- * DAVID DE OLIVEIRA, M. R. (2019). Transfeminicídio: análise da dessubjetivação das pessoas trans na sociedade brasileira. *Revista de Movimentos Sociais e Conflito*, 5(1), 26-41. <https://doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2525-9830/2019.v5i1.5406>
- DELLACASA, M. A. (2017). Una mirada arqueológica de los discursos sobre transexualidad: Modalidades de producción de conocimiento y subjetividades. *Psicoperspectivas*, 16(3), 17-28. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol16-Issue3-fulltext-1053>

- * DINNO, A. (2017). Homicide Rates of Transgender Individuals in the United States: 2010-2014. *American Journal of Public Health*, 107(9), 1441-1447. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2017.303878>
- FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- GARCÍA, A. (2009). Tacones, siliconas, hormonas y otras críticas al sistema sexo-género. Feminismos y experiencias de transexuales y travestis. *Revista Colombiana de Antropología*, 45(1), 119-146. <https://doi.org/10.22380/2539472X.987>
- * GÓMEZ, M. C. (2012). Sexualidad y violencia. Crímenes por prejuicio sexual en Cali. 1980-2000. *Revista CS*, (10), 169-205. <https://doi.org/10.18046/recs.i10.1358>
- * GOMES, R., MURTA, D., FACCHINI, R., y MENEGHEL, S.N. (1997). Gênero, Direitos Sexuais e suas Implicações na Saúde. *Ciência & Saúde Coletiva*, 23(6), 1997-2005. <https://doi.org/10.1590/1413-81232018236.04872018>
- * GLICK, J. L., THEALL, K. P., ANDRINOPOULOS, K. M., & KENDALL, C. (2018). The role of discrimination in care postponement among trans-feminine individuals in the US National Transgender Discrimination Survey. *LGBT health*, 5(3), 171-179. <https://doi.org/10.1089/lgbt.2017.0093>
- GUERRERO, S., y MUÑOZ, L. (2018). Transfeminicidio. En L. R. de la Madrid y A. Segovia (Coords), *Diversidades: interseccionalidad, cuerpos y territorios* (pp.65-90). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5498/12.pdf>
- * GUIMARÃES, C. F., MENEGHEL, S. N., GUARANHA, C., BARNART, F., SIMÕES, I. G. y MOURA, J. (2003). Assassinatos de Travestis e Transexuais no Rio Grande do Sul: crimes pautados em gênero? *Athenea Digital*, 13(2), 219-227. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v13n2.1117>
- HERNÁNDEZ, R., y TORRES, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Edamsa Impresiones.
- * HERRERA, A. (2021). Tecnología de género y ley penal en América Latina y El Caribe. *Revista Temas Sociológicos*, (29), 107-134. <https://doi.org/10.29344/07196458.29.2965>
- * IBARRA, A. M., MARTÍNEZ, C. G., y TAMAYO, R. (2021). Avances en materia de igualdad desde una perspectiva de género en el derecho constitucional colombiano. *Análisis Político*, 34(101), 5-22. <https://doi.org/10.15446/anpol.v34n101.96556>
- MAFFÍA, D. H. (2019). Travesticidio/Transfemicidio como crimen de género. *Jueces para la democracia*, (93), 79-92. <https://es.scribd.com/document/419555921/Maffia-Travesticidio-transfemicidio-Como-Crimen-de-Genero>
- MARMO, J., ZAMBRANO VILLALBA, M. C., y LOSADA, A. (2022). Propuestas metodológicas en estudios de revisión sistemática, metasíntesis y

- metaanálisis. *Psicología UNEMI*, 6(11), 32-43. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol6iss11.2022pp32-43p>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2018). *Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual*. Plan Nacional sobre el SIDA. <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf>
- MONÁRREZ, J. (2019). Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes*, 1(8), 85-110. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.99
- MORÁN, L., y RODRÍGUEZ, J. (2022). Perspectiva y análisis de género en las investigaciones sobre movimientos sociales y feminismos en el contexto español: una revisión sistemática. *Feminismo/s*, 1(39), 211-240. <https://doi.org/10.14198/fem.2022.39.08>
- PLATERO, L. (2014). *Transexualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Bellaterra.
- QUISPE, A. M., HINOJOSA-TICONA, Y., MIRANDA, H. A., y SEDANO, C. A. (2021). Serie de Redacción Científica: Revisiones Sistemáticas. *Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo*, 14(1), 94-99. <https://dx.doi.org/10.35434/rcmhnaaa.2021.141.906>
- RADI, B., y SARDÁ-CHANDIRAMANI, A. (2016). Travesticidio / transfemicidio: coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. *Boletín n.º 9 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. <https://www.academica.org/blas.radi/14>
- RODRÍGUEZ, L. M. y FACAL, T. (2023). Análisis de los transfemicidios a partir de la prensa nacional y regional mexicana. *Health and Addictions*, 23(1), 349-367. <https://doi.org/10.21134/haaj.v23i1.793>
- * LEITE, M.M.R. (2016). Expressividades e resistências: o corpo em decreto de morte na performance dízimo. *Revista Periódicus*, 1(4), 107-119. <https://doi.org/10.9771/peri.v1i4.15426>
- * RODRÍGUEZ-MADERA, S. L., PADILLA, M., VARAS-DÍAZ, N., NEILANDS, T., VASQUES, A. C., FLORENCIANI, E. J., & RAMOS-PIBERNUS, A. (2017). Experiences of violence among transgender women in Puerto Rico: an underestimated problem. *Journal of Homosexuality*, 64(2), 209-217. <https://doi.org/10.1080/00918369.2016.1174026>
- ROJAS-ESTRADA, E. G. (2021). Encuadres noticiosos sobre transfeminicidio: Una mirada a la prensa digital mexicana. *Re-presentaciones. Periodismo, Comunicación y Sociedad*, 6(16), 119-133. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/re-presentaciones/article/view/5365>
- * SANCHEZ, C. y ARÉVALO, P. L. (2020). Aproximación al abordaje jurídico de la violencia letal contra mujeres trans en Colombia: del feminicidio al transfeminicidio. *Via Iuris*, (29), 1-45. <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n29a3>

- * SCHREIBER, G., CANAVESE, D. y Signorelli, M. (2017). A Política Nacional de Saúde Integral de Lésbicas, Gays, Bissexuais e Transgêneros (LGBT) e o acesso ao Processo Transexualizador no Sistema Único de Saúde (SUS): avanços e desafios. *Ciência & Saúde Coletiva*, 22(5), 1509-1520. <https://doi.org/10.1590/1413-81232017225.32782016>
- SEGATO, L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños. <https://traficantes.net/libros/la-guerra-contra-las-mujeres>
- * SILVA, D. C. P. (2019). O dispositivo da colonialidade de gênero no discurso transfóbico online. *Raído – Revista Do Programa De Pós-Graduação Em Letras Da UFGD*, 13(33), 10-27. <https://doi.org/10.30612/raido.v13i33.9767>
- * STONA, J., y FERRARI, A. G. (2020). Transfobias Psicanalíticas. *Revista Subjetividades*, 20(1), 1-12. <https://doi.org/10.5020/23590777.rs.v20i1.e9778>
- * STOTZER R. L. (2017). Data Sources Hinder Our Understanding of Transgender Murders. *American Journal of Public Health*, 107(9), 1362-1363. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2017.303973>
- Transrespect Versus Transphobia. (2020). *Terminología*. <https://transrespect.org/es/working-definitions/>
- Transrespect Versus Transphobia. (2021). *TMM Update TDoR 2021*. <https://transrespect.org/en/tmm-update-tdor-2021/>
- * VALENCIA, S., & ARNAIZ, O. (2019). Necropolitics, Postmortem/Transmortem Politics, and Transfeminisms in the Sexual Economies of Death. *TSQ: Transgender Studies Quarterly*, 6(2), 180-193. <https://doi.org/10.1215/23289252-7348468>
- * VÁZQUEZ-PORTOMENE, F. (2018). Sobre la tipificación del feminicidio en España. Algunas consideraciones críticas. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (20), 207-247. <https://doi.org/10.5944/rdpc.20.2018.26449>
- VERA, A. (2020). Transfeminicidios: Caso México 2019. *Revista Sexología y Sociedad*, 26(1), 70-82. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revsexsoc/rss-2020/rss201f.pdf>
- WORTHEN, M. G. F. (2016). Hetero-cis-normativity and the gendering of transphobia. *International Journal of Transgenderism*, 17(1), 31-57. <https://doi.org/10.1080/15532739.2016.1149538>